



Alcaldía de Bugalagrande  
Departamento del Valle del Cauca  
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001  
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia  
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235  
[www.bugalagrande-valle.gov.co](http://www.bugalagrande-valle.gov.co)  
[contratacion@bugalagrande-valle.gov.co](mailto:contratacion@bugalagrande-valle.gov.co)

ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACION DIRECTA					
MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA					
DEPENDENCIA: Secretaria Desarrollo Económico					
FECHA: 24 de septiembre de 2025					
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a dejar constancia de los Estudios Previos y del sector para celebrar contrato en Modalidad de CONTRATACION DIRECTA, en los siguientes términos:				
INFORMACION GENERAL					
El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):	<b>SI</b>		<b>NO</b>		
			<b>NO APLICA</b>		
	NUMERO DE PROYECTO: 202500000000170		X		
	NOMBRE DEL PROYECTO: APOYO A LA FORMACION PARA EL TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE				
FECHA: 23/01/2025					
Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	<b>SI</b>	<b>NO</b>			
	X				
El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):	<b>SI</b>		<b>NO</b>		
			<b>NO APLICA</b>		
	NOMBRE:		X		
	EXPEDIDO POR:				
FECHA:					
Plan de Desarrollo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>META DE PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de formación profesional integral.</td> </tr> </tbody> </table>			META DE PRODUCTO	Servicio de formación profesional integral.
META DE PRODUCTO					
Servicio de formación profesional integral.					
Clase de Inversión	<b>INVERSIÓN</b>		<b>FUNCIONAMIENTO</b>		
	X				
CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)					
<b>DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:</b>					
<p>Son fines esenciales del Estado, entre otros (Art. 2° de la Constitución Política), servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, por esto las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, a través de la celebración de los contratos y la ejecución de los mismos.</p> <p>Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.</p> <p>Por otro lado el artículo 311 Constitucional, determina que, "Al Municipio le corresponde como Entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes".</p>					



Alcaldía de Bugalagrande  
Departamento del Valle del Cauca  
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001  
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia  
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235  
[www.bugalagrande-valle.gov.co](http://www.bugalagrande-valle.gov.co)  
[contratacion@bugalagrande-valle.gov.co](mailto:contratacion@bugalagrande-valle.gov.co)

Conforme al artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, es así, que la Administración Municipal de Bugalagrande en el Departamento del Valle del Cauca, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública eficiente.

La secretaria de desarrollo económico actualmente, esta secretaría se encarga de fortalecer el tejido empresarial, impulsar la ciencia, tecnología e innovación (CTI) y fomentar el emprendimiento. Su objetivo es mejorar la calidad de los servicios y la información que se brinda a la comunidad. Donde la administración busca la eficiencia en el uso de recursos, la mejora en la prestación de servicios y el aumento de la competitividad. Aspira a convertir a Bugalagrande en un municipio sostenible en lo económico, social y ambiental, elevando así la calidad de vida de sus habitantes, esta secretaría tiene un papel fundamental en la gobernabilidad y el desarrollo del municipio, implementando programas de apoyo a emprendedores, brindando capacitación, asesoramiento y acceso a financiamiento por medio de proyectos financiados y cofinanciados con entidades públicas y privadas. También puede promover la creación de redes de colaboración entre emprendedores y empresarios.

La Secretaría de desarrollo económico, juega un papel crucial en el desarrollo económico de Bugalagrande, su labor en la creación de un entorno favorable para la inversión, el apoyo al emprendimiento, la promoción de la participación ciudadana, la articulación con otras entidades y el fortalecimiento de la institucionalidad, contribuye significativamente al logro de los objetivos de la administración municipal y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Teniendo en cuenta lo anterior para fortalecer el desarrollo económico en el municipio se requiere Brindar asistencia en la orientación sobre programas y convocatorias ayuda a informar a la comunidad sobre oportunidades de crecimiento, la organización de eventos y la formación técnica que promueven el emprendimiento y el desarrollo de habilidades en la comunidad.

Bugalagrande, en su Plan de Desarrollo “Trabajemos por Bugalagrande 2024 - 2027”, específicamente en su línea estratégica “Desarrollo económico para la competitividad”, plantea lineamientos para fortalecer el desarrollo económico desde el impulso a las iniciativas empresariales que promuevan la competitividad e innovación desde diferentes escenarios de comercialización local y regional, igualmente busca acompañar a los emprendedores y Mipymes en la identificación de necesidades para proponer acciones de mejoramiento entorno a su ciclo de vida productivo

Un ecosistema empresarial fortalecido, orienta una red de organizaciones, incluidos proveedores, distribuidores, clientes, competidores, agencias gubernamentales, etc., que participan en la entrega de un producto o servicio específico a través de la competencia y la colaboración, aunando esfuerzos para trazar una ruta que fortalezca la inversión y participación en el mercado. Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), constituyen en Colombia el 99% del tejido industrial y generan la mayoría de los empleos en los territorios, su productividad es muy baja en relación con las de las grandes empresas. Uno de los aspectos importantes que ayuda a superar esta situación es a través de un observatorio donde se incorporen estas empresas, a través del desarrollo de cadenas productivas.

La contratación de un profesional en el área del conocimiento de administración para la Secretaría de Desarrollo Económico es una inversión que generará beneficios significativos para el municipio de Bugalagrande. Permitirá mejorar la atención a la comunidad, reducir la carga administrativa, fortalecer los procesos administrativos y operativos, mejorar procesos de gestión de calidad y brindar un mejor servicio de la secretaría.

Por último, es indispensable señalar que el municipio de Bugalagrande no cuenta en la planta de empleos con personal suficiente para que puedan adelantar funciones asignadas al apoyo administrativo y operativo de la Secretaria de Desarrollo Económico y por ello, es necesario contratar a un profesional legalmente capaz que pueda realizar dichas actividades y que cuente con experiencia y/o la idoneidad suficiente tanto de los procesos administrativos como el conocimiento de las líneas de emprendimiento y desarrollo económico.



Alcaldía de Bugalagrande  
Departamento del Valle del Cauca  
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001  
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia  
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235  
[www.bugalagrande-valle.gov.co](http://www.bugalagrande-valle.gov.co)  
[contratacion@bugalagrande-valle.gov.co](mailto:contratacion@bugalagrande-valle.gov.co)

## COMO SE MEJORA LA SITUACION ACTUAL:

La situación mejora contando con la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE CAPACITACION, GENERACION DE EMPLEO Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN AL MERCADO LABORAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA”, que permita al municipio contar en la gestión contractual con una persona idónea, con experiencia y calificada, en procura de la atención oportuna y eficaz de las actividades asignadas a la secretaria de Desarrollo Económico en materia de apoyo profesional, así la entidad pueda satisfacer sus necesidades y dar cumplimiento a los fines estatales y la prestación de los servicios que le corresponden.

## ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El análisis del mercado hace que la entidad de conformidad con el decreto 1082 de 2015 soporte los aspectos que trata en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 donde se hace el análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el estudio del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural que está en condiciones de desarrollar el objeto.

## Crecimiento de la Economía en Colombia

### Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

### Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Julio 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>0,20</b>	<b>0,20</b>	<b>0,28</b>	<b>0,28</b>
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

**Fuente:** DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.



Alcaldía de Bugalagrande  
Departamento del Valle del Cauca  
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001  
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia  
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235  
[www.bugalagrande-valle.gov.co](http://www.bugalagrande-valle.gov.co)  
[contratacion@bugalagrande-valle.gov.co](mailto:contratacion@bugalagrande-valle.gov.co)

## 2.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En julio de 2025 en comparación con junio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (3,11%), arriendo imputado (0,32%), arriendo efectivo (0,32%), cebolla (10,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), café y productos a base de café (6,34%), hortalizas y legumbres frescas (3,49%), carne de res y derivados (0,76%), tomate de árbol (19,51%) y tomate (5,17%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,82%), gas (-1,19%), arroz (-0,73%), carne de cerdo y derivados (-1,24%) y electricidad (-0,19%). Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Julio 2025

### Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Julio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	3,11	0,04
Arriendo imputado	0,32	0,04
Arriendo efectivo	0,32	0,03
Cebolla	10,50	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Café y productos a base de café	6,34	0,02
Hortalizas y legumbres frescas	3,49	0,02
Carne de res y derivados	0,76	0,02
Tomate de árbol	19,51	0,02
Tomate	5,17	0,02

**Fuente:** DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## 2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases 2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,02%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,65%), Restaurantes y hoteles (5,17%), Transporte (4,39%) y por último, Salud (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,86%), Prendas de vestir y calzado (1,45%), Recreación y cultura (0,92%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).



Alcaldía de Bugalagrande  
Departamento del Valle del Cauca  
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001  
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia  
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235  
[www.bugalagrande-valle.gov.co](http://www.bugalagrande-valle.gov.co)  
[contratacion@bugalagrande-valle.gov.co](mailto:contratacion@bugalagrande-valle.gov.co)

### Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Julio 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025
			Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,01	0,77	1,06
Restaurantes y hoteles	9,43	5,44	0,59	0,57
Transporte	12,93	4,22	0,57	0,59
Salud	1,71	4,36	0,07	0,07
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>4,32</b>	<b>4,32</b>	<b>4,02</b>
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,57	1,71	1,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,04	0,07	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,67	0,14	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,96	1,41	0,04	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,99	-0,03	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,25	-0,01	-0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,34 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido En julio de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (3,51%), transporte urbano (8,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,39%), arriendo efectivo (3,75%), frutas frescas (11,61%), carne de res y derivados (5,41%), gas (10,78%), café y productos a base de café (43,29%), tomate (57,34%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,83%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación se ubicaron: papas (-20,21%), electricidad (-1,16%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-17,64%), arroz (-2,25%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,10%).

### Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido Por principales subclases Julio 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	3,51	0,45
Transporte urbano	8,89	0,41
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,39	0,40
Arriendo efectivo	3,75	0,35
Frutas frescas	11,61	0,15
Carne de res y derivados	5,41	0,13
Gas	10,78	0,12
Café y productos a base de café	43,29	0,12
Tomate	57,34	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,83	0,11

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



### 3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases 3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 4,90% en comparación con julio de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,59%), Educación (7,56%), Transporte (5,36%), Salud (5,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,95%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,95%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,94%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,90%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (3,55%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,15%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y cultura (1,72%) y por último, Información y comunicación (-1,10%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual  
Según divisiones de gasto  
Julio 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%) Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,07	0,97	7,59
Educación	4,41	11,20	0,43	7,56
Salud	1,71	6,46	0,11	5,36
Transporte	12,93	6,88	0,92	5,36
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,01	0,13	4,95
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,06	2,76	4,95
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,26	1,01	4,94
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>6,86</b>	<b>6,86</b>	<b>4,90</b>
Bienes y servicios diversos	5,36	5,21	0,28	3,55
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,87	0,12	3,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,50	0,08	2,10
Recreación y cultura	3,79	1,69	0,06	1,72
Información y comunicación	4,33	-0,29	-0,01	-1,10

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,02 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año En julio de 2025 en comparación con julio de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,60%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,84%), arriendo efectivo (5,95%), transporte urbano (9,45%), frutas frescas (18,33%), gas (16,05%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,29%), educación preescolar y básica primaria (9,45%), tomate (69,34%) y carne de res y derivados (5,51%). Las mayores contribuciones negativas se presentaron en: papas (-46,30%), electricidad (-4,45%), arroz (-4,23%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-27,11%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-6,99%).



Alcaldía de Bugalagrande  
Departamento del Valle del Cauca  
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001  
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia  
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235  
[www.bugalagrande-valle.gov.co](http://www.bugalagrande-valle.gov.co)  
[contratacion@bugalagrande-valle.gov.co](mailto:contratacion@bugalagrande-valle.gov.co)

### Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual Por principales subclases Julio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,60	0,71
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,84	0,58
Arriendo efectivo	5,95	0,55
Transporte urbano	9,45	0,44
Frutas frescas	18,33	0,22
Gas	16,05	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,29	0,17
Educación preescolar y básica primaria	9,45	0,14
Tomate	69,34	0,13
Carne de res y derivados	5,51	0,13

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

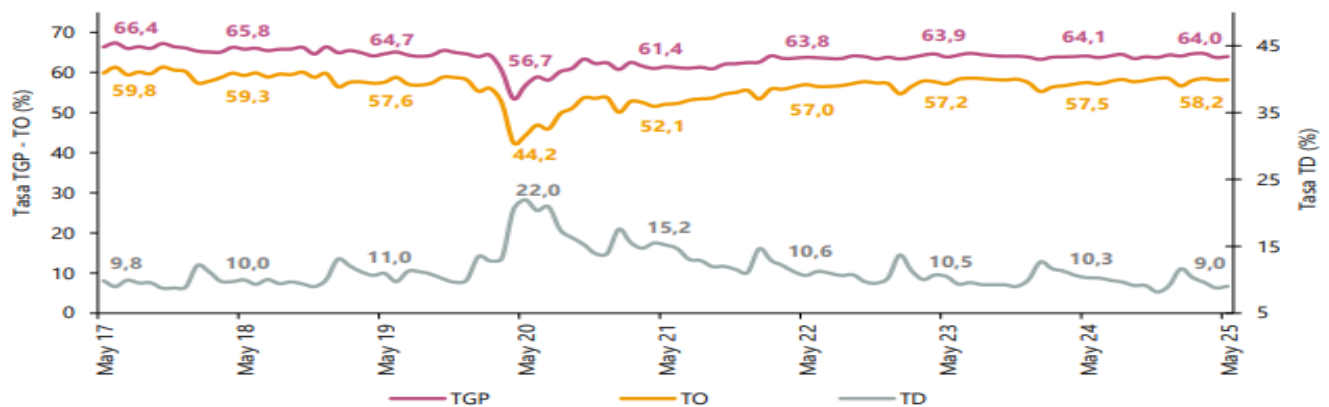
Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,25 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

## 1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

### 1.1 Total nacional mensual

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Mayo (2017 - 2025)**



**Fuente:** DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.



### 1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Mayo (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

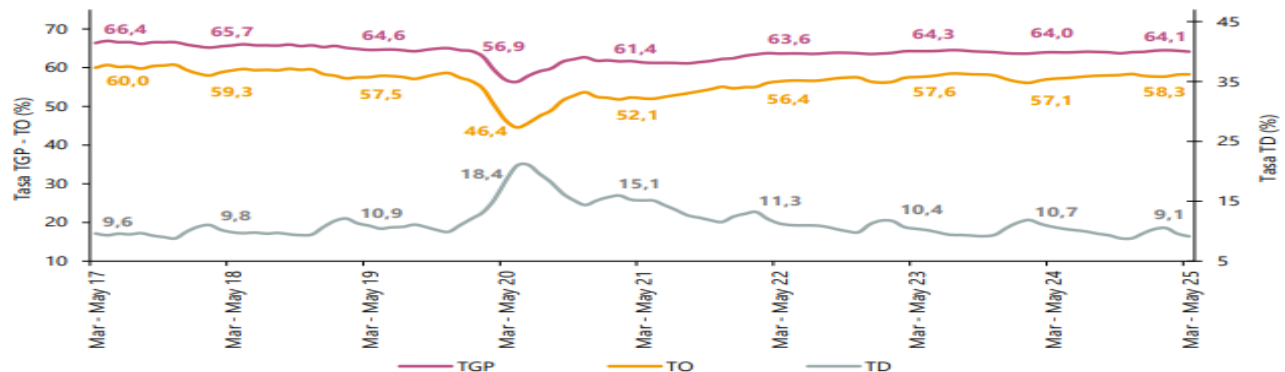
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Activar Windows  
Ve a Configuración para

### 1.3 Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2025 fue 9,1%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2024 (10,7%). La tasa global de participación fue 64,1%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2024 se ubicó en 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (57,1%).

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total nacional  
Marzo - mayo (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Activar Windows  
Ve a Configuración para

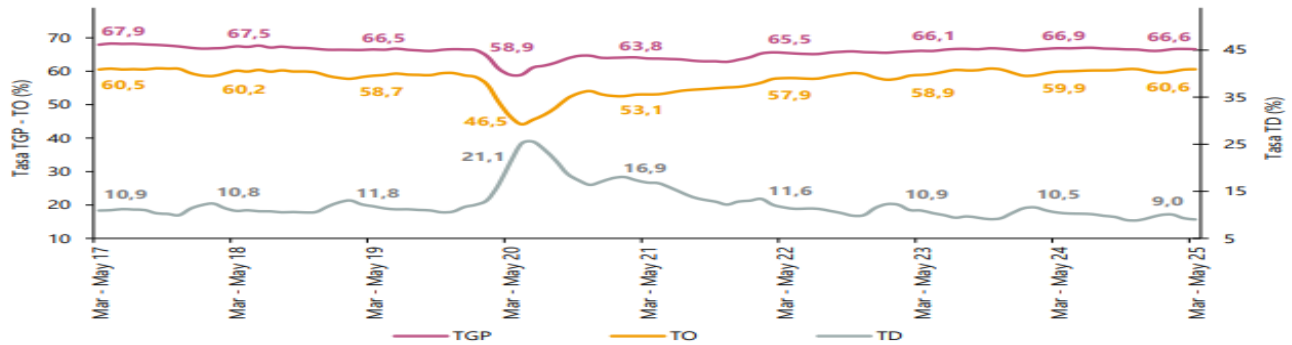
### 1.4 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil marzo - mayo 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2024 (10,5%). La tasa global de participación se



ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,9% y 59,9%, respectivamente.

**Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Marzo - mayo (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Activar Windows  
Ve a Configuración para

## 2. Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2025

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**  
Total nacional  
Mayo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.030</b>	<b>23.627</b>	<b>100</b>	<b>597</b>	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7,9	185	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.993	4.118	17,4	125	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7,5	86	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14,8	66	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.821	2.873	12,2	51	0,2
Actividades inmobiliarias	295	337	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.997	8,5	5	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>	508	512	2,2	3	0,0
Construcción	1.592	1.551	6,6	-42	-0,2
Industrias manufactureras	2.501	2.379	10,1	-122	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.



Alcaldía de Bugalagrande  
Departamento del Valle del Cauca  
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001  
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia  
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235  
[www.bugalagrande-valle.gov.co](http://www.bugalagrande-valle.gov.co)  
[contratacion@bugalagrande-valle.gov.co](mailto:contratacion@bugalagrande-valle.gov.co)

### 3. Población ocupada según posición ocupacional, mes mayo 2025

En mayo de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,7 y 1,1 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**  
**Total nacional**  
**Mayo (2024 - 2025)**

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.030</b>	<b>23.627</b>	<b>100</b>	<b>597</b>	
Trabajador por cuenta propia	9.203	9.816	41,5	612	2,7
Obrero, empleado particular	10.342	10.585	44,8	243	1,1
Jornalero o Peón	738	787	3,3	49	0,2
Empleado doméstico	719	698	3,0	-20	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	434	368	1,6	-66	-0,3
Obrero, empleado del gobierno	909	807	3,4	-102	-0,4
Patrón o empleador	678	555	2,3	-123	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

### CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA

A corte de 31 de octubre del 2023, el valor total contratado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública fue de \$111.141.486.875 de pesos, del cual un 85,2% corresponde a \$94.640.663.942.532 de pesos, que fueron recursos transados en SECOP II y TVEC. Este porcentaje de compras y contratación pública gestionado a través de las plataformas transaccionales contribuye a la transparencia y optimización de recursos en los procesos de contratación Estatal.

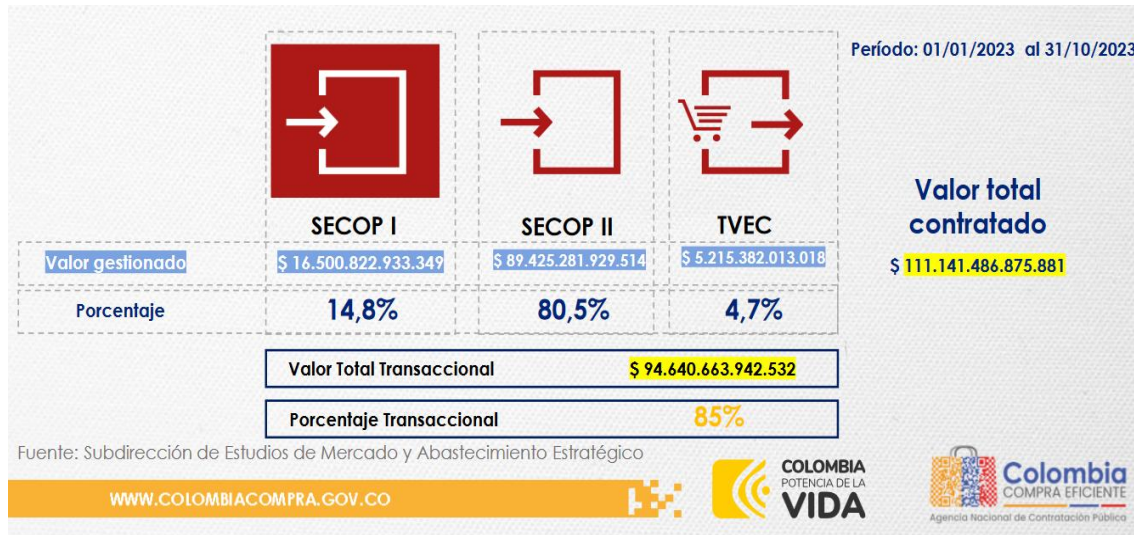
Con corte diciembre de 2022, y según datos del Secop II, disponibles en la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente, el monto tal de contratación en Colombia reportado alcanzó \$157 billones, mediante 1.288.548 contratos, esto es algo cercano a 13,3% del PIB. De este monto contratado \$64 billones fueron contratación directa, \$41 billones contratación especial y tan solo \$41,6 billones, correspondieron a recursos contratados a través de esquemas en los cuales se incentivó la concurrencia y la pluralidad de agentes en escenarios de competencia por el mercado. De estos recursos \$30 billones fueron contratados vía licitaciones de obra pública, \$6,7 billones en selección abreviada de mínima cuantía, \$4,9 billones en selección abreviada y subasta inversa.

Entre el 01 de enero y el 31 de octubre de 2023, en lo que respecta a las estadísticas generales de compras públicas, los principales avances de la Agencia y los aportes realizados en materia de paz. En este sentido, el valor total contratado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública fue de \$111.141.486.875.881 de pesos, de los cuales el 85,2%, que equivale a \$94.640.663.942.532 de pesos, fueron transados a través del SECOP II y de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).



Alcaldía de Bugalagrande  
Departamento del Valle del Cauca  
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001  
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia  
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235  
[www.bugalagrande-valle.gov.co](http://www.bugalagrande-valle.gov.co)  
[contratacion@bugalagrande-valle.gov.co](mailto:contratacion@bugalagrande-valle.gov.co)



### Ubicación del sector objeto del contrato

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La división de los sectores es la siguiente

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

A partir de lo anterior la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se encuentran en el sector terciario de la economía.

En resumen, la contratación se centrará en la idoneidad profesional y la trayectoria laboral del candidato, garantizando un servicio eficiente y adecuado para los objetivos de la Secretaría de Desarrollo Económico.

### ESTUDIO DE LA OFERTA

La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se celebra con personas naturales que se encuentran en capacidad de acreditar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia definidos por las entidades contratantes a través de los Estudios Previos, con el objeto de satisfacer las necesidades previamente identificadas y contribuyendo así al cumplimiento de los fines propios de las organizaciones.



Alcaldía de Bugalagrande  
Departamento del Valle del Cauca  
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001  
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia  
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235  
[www.bugalagrande-valle.gov.co](http://www.bugalagrande-valle.gov.co)  
[contratacion@bugalagrande-valle.gov.co](mailto:contratacion@bugalagrande-valle.gov.co)

Igualmente, las personas naturales que prestan sus servicios profesionales o de apoyo a la gestión de manera independiente, se especializan en ramas determinadas, de acuerdo con las necesidades particulares que sean demandadas en relación con su profesión u oficio.

Es por eso, que el servicio profesional o de apoyo a la gestión que se preste en ejecución de los objetos contractuales definidos por las entidades, comprende conocimientos adquiridos a través de una formación académica específica y de la experiencia laboral, profesional o la relacionada directamente con las actividades a desarrollar. Esto implica que el contratista debe acreditar la idoneidad y experiencia mínima necesaria para garantizar que se satisfaga adecuadamente la necesidad identificada por la entidad.

Ahora bien, de acuerdo con lo observado en el sector, y dado que los contratos que se demandan por parte de las entidades suelen ser ejecutados mayormente por personas naturales que se encuentran en capacidad de desarrollar las actividades contratadas, se establece que a la luz de lo dispuesto en el literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, este tipo de contrataciones son celebradas por los contratistas de forma directa, sin que para el efecto sea necesario la presentación de varias ofertas, lo que implica que las personas naturales interesadas en celebrar contratos de prestación de servicios con entidades públicas podrán hacerlo sin que sea necesario surtir un proceso competitivo previo.

#### ESTUDIO DE MERCADO

Cotizaciones Obtenidas: No se requiere por tratarse de Contratación Directa y el contrato ser intuitu personal.

#### COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FUENTE
MDC-SDECT-CD-142-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO "GENERACION DE LAS CONDICIONES PARA PROMOVER LA COMPETITIVIDAD Y EL CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA	20.000.000	126 (Días)	<a href="#">SECOP 2</a>
MA-CD-SDEA-179-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROCESO "GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL", REALIZANDO ACTIVIDADES DE FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, APOYO A LA SUPERVISIÓN, RELACIONADOS CON PROCESOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, COMERCIAL Y AGROINDUSTRIAL, EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.	17.200.000	4 (Meses)	<a href="#">SECOP 2</a>
DC-SDEC-CD-197-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN SUS ETAPAS	3.800.000	20(Días)	<a href="#">SECOP 2</a>



Alcaldía de Bugalagrande  
Departamento del Valle del Cauca  
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001  
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia  
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235  
[www.bugalagrande-valle.gov.co](http://www.bugalagrande-valle.gov.co)  
[contratacion@bugalagrande-valle.gov.co](mailto:contratacion@bugalagrande-valle.gov.co)

	PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA			
CPS 2479-2023	BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO	\$2.600.000	20 (Días)	<a href="#">SECOP 2</a>
CD-591-2022	RESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ADELANTADOS POR LA OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES Y DESARROLLO ECONÓMICO, EN EL MARCO DE INCENTIVAR Y FORTALECER LOS PROCESOS, RELACIONADOS CON LA FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS EMPRESARIALES Y POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVO, AMBIENTAL Y TURÍSTICO DEL MUNICIPIO	\$3.600.000	30 Días	<a href="#">SECOP 2</a>

Para el caso específico del Municipio de Bugalagrande se ha presentado la siguiente contratación:

Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FUENTE
066-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE, DEL VALLE DEL CAUCA	\$27.111.000	7 (Meses)	<a href="#">SECOP 2</a>
CD-287-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE, DEL VALLE DEL CAUCA	\$15.489.000	4 (Meses)	<a href="#">SECOP 1</a>
CD-061-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN	\$17.207.090	5 (Meses)	<a href="#">SECOP 1</a>



Alcaldía de Bugalagrande  
Departamento del Valle del Cauca  
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001  
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia  
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235  
[www.bugalagrande-valle.gov.co](http://www.bugalagrande-valle.gov.co)  
[contratacion@bugalagrande-valle.gov.co](mailto:contratacion@bugalagrande-valle.gov.co)

	LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL BUGALAGRANDE			
CD-017-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL BUGALAGRANDE DEL VALLE DEL CAUCA	\$13.274.041	4 (Meses)	<a href="#">SECOPI 1</a>
CD-197-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL BUGALAGRANDE DEL VALLE DEL CAUCA.	\$16,053,264	6 (Meses)	<a href="#">SECOPI 1</a>

#### CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

La Contratación es necesaria para el Municipio porque con ella se satisface la necesidad de la secretaria de desarrollo económico de la administración municipal de contar con un profesional idóneo y calificado que brinde apoyo profesional con conocimientos certificados en apoyo administrativo, operativo y desarrollo económico.

#### FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

La regulación del ejercicio de las profesiones en Colombia tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991, Artículo 26 que establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio.

La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. La estructura interna y el funcionamiento de estos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles.

Por otra parte, el Consejo de Estado, en relación con las diferencias que existen entre el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y el de Apoyo a la Gestión, estableció:

*“...serán entonces contratos de “prestación de servicios profesionales” todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado.*

(...)

e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.

*“...se entiende entonces por contratos de “apoyo a la gestión” todos aquellos otros contratos de “prestación de servicios” que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades*



Alcaldía de Bugalagrande  
Departamento del Valle del Cauca  
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001  
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia  
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235  
[www.bugalagrande-valle.gov.co](http://www.bugalagrande-valle.gov.co)  
[contratacion@bugalagrande-valle.gov.co](mailto:contratacion@bugalagrande-valle.gov.co)

de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el “contrato de prestación de servicios profesionales”, y no para éstos de simple “apoyo a la gestión”. (...)

Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aun así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectual, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto “de simple apoyo a la gestión”; unas con acento intelectual y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional. (...)”.

- Ley 136 1994 Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

- Ley 1551 de 2012 Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

De conformidad con las normas transcritas y mencionadas, se podrá contratar directamente la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y acredite tener la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados para el desarrollo de actividades operativas, logísticas o asistenciales.

#### OBJETO A CONTRATAR

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE CAPACITACION, GENERACION DE EMPLEO Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN AL MERCADO LABORAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA”.

**CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

**Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:**

Clasificación UNSPSC	Descripción
80111601	Servicios de personal temporal

#### ALCANCE DEL OBJETO

Las actividades a desarrollar son:

1. Apoyar la creación, integración, desarrollo, ejecución y participación activa, de manera semanal, quincenal o mensual, en la Mesa Técnica (MT) de Talento Humano (TH), conformada por representantes de las áreas de TH del sector privado y la administración municipal, con el propósito de alinear necesidades y estrategias para alcanzar objetivos comunes, contribuyendo al desarrollo social, económico y cultural del municipio de Bugalagrande, Valle
2. Apoyar de manera integral la (MT) en la definición de metas, estrategias e indicadores, conforme a los objetivos establecidos, para la ejecución de tareas. Esto con el fin de generar reportes cuantitativos y cualitativos que permitan identificar los perfiles de la población cesante y empleada, la cantidad de personas formadas y capacitadas en la presentación de HDV, los procesos de selección realizados y cuántos de ellos han sido vinculados laboralmente. Además,



Alcaldía de Bugalagrande  
Departamento del Valle del Cauca  
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001  
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia  
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235  
[www.bugalagrande-valle.gov.co](http://www.bugalagrande-valle.gov.co)  
[contratacion@bugalagrande-valle.gov.co](mailto:contratacion@bugalagrande-valle.gov.co)

- se deberá identificar la cantidad de empleados vinculados a las empresas que han sido formados o capacitados en temas específicos requeridos por el sector privado, entre otros.
3. Apoyar, junto a la (MT), la creación de la tabla de indicadores KPI para medir los objetivos planteados, así como desarrollar, actualizar y analizar de manera constante las bases de datos, facilitando la toma de decisiones.
  4. Apoyar activamente el suministro de información necesaria para actualizar los indicadores establecidos o KPI alineados con los objetivos generales y específicos de la (MT), permitiendo realizar los análisis correspondientes y respaldar la toma de decisiones.
  5. Apoyar, junto a la (MT), la creación, integración, desarrollo y ejecución del Programa de Fortalecimiento a la Vinculación Laboral para la población joven de grado 10 y 11 de las instituciones educativas del municipio de Bugalagrande, incluyendo formación, capacitación, preparación de HDV, procesos de entrevista, pruebas técnicas y psicotécnicas, entre otros.
  6. Apoyar, junto con la (MT), la creación, integración, desarrollo y ejecución del Programa de Habilidades para la Competencia Laboral, dirigido a los empleados del sector privado y a la población cesante, con el propósito de fortalecer competencias y habilidades para el desarrollo personal, fomentando el liderazgo en los entornos laborales, sociales y económicos, entre otros.
  7. Apoyar, junto a la (MT), la creación, integración, desarrollo, ejecución, definición y establecimiento del Manual de Procedimiento, alineado con el objetivo principal y los objetivos específicos, proporcionando claridad sobre el “paso a paso” o el direccionamiento a seguir para cumplir con las capacidades requeridas y alcanzar los objetivos del plan estratégico definido en la Mesa Técnica. Este compendio deberá quedar establecido de manera interna en la administración municipal de Bugalagrande.
  8. Apoyar la implementación, desarrollo, gestión y ejecución de las tareas derivadas del objetivo general y los objetivos específicos establecidos por la administración municipal y el sector privado en la (MT), con el propósito de consolidar la información de manera eficiente, medir los indicadores definidos y estructurar los planes de trabajo subsecuentes.
  9. Apoyar y participar en reuniones, capacitaciones y eventos organizados por la Secretaría de Desarrollo Económico o relacionados con sus estrategias, con el propósito de impulsar el emprendimiento en el municipio.
  10. Brindar apoyo en la gestión documental y de archivo donde el contratista se obliga en revisar, clasificar, archivar, distribuir, foliar, digitalizar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia a su expediente contractual.
  11. Las demás actividades requeridas que tengan injerencia con su formación profesional, experiencia y el objeto contractual.

**VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACION**

**PRESUPUESTO:** El valor estimado del contrato es de ONCE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$11.611.500,00) MDA. LEGAL COLOMBIANA

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. Apoyar la creación, integración, desarrollo, ejecución y participación activa, de manera semanal, quincenal o mensual, en la Mesa Técnica (MT) de Talento Humano (TH), conformada por representantes de las áreas de TH del sector privado y la administración municipal, con el propósito de alinear necesidades y estrategias para alcanzar objetivos comunes, contribuyendo al desarrollo social, económico y cultural del municipio de Bugalagrande, Valle	Mes	2	4.644.600	9.289.200
2. Apoyar de manera integral la (MT) en la definición de metas, estrategias e indicadores, conforme a los objetivos establecidos, para la ejecución de tareas. Esto con el fin de generar reportes cuantitativos y cualitativos que permitan identificar los perfiles de la población cesante y empleada, la cantidad de personas formadas y capacitadas en la presentación	Días	15	154.820	2.322.300



Alcaldía de Bugalagrande  
Departamento del Valle del Cauca  
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001  
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia  
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235  
[www.bugalagrande-valle.gov.co](http://www.bugalagrande-valle.gov.co)  
[contratacion@bugalagrande-valle.gov.co](mailto:contratacion@bugalagrande-valle.gov.co)

<p>de HDV, los procesos de selección realizados y cuántos de ellos han sido vinculados laboralmente. Además, se deberá identificar la cantidad de empleados vinculados a las empresas que han sido formados o capacitados en temas específicos requeridos por el sector privado, entre otros.</p> <p>3. Apoyar, junto a la (MT), la creación de la tabla de indicadores KPI para medir los objetivos planteados, así como desarrollar, actualizar y analizar de manera constante las bases de datos, facilitando la toma de decisiones.</p> <p>4. Apoyar activamente el suministro de información necesaria para actualizar los indicadores establecidos o KPI alineados con los objetivos generales y específicos de la (MT), permitiendo realizar los análisis correspondientes y respaldar la toma de decisiones.</p> <p>5. Apoyar, junto a la (MT), la creación, integración, desarrollo y ejecución del Programa de Fortalecimiento a la Vinculación Laboral para la población joven de grado 10 y 11 de las instituciones educativas del municipio de Bugalagrande, incluyendo formación, capacitación, preparación de HDV, procesos de entrevista, pruebas técnicas y psicotécnicas, entre otros.</p> <p>6. Apoyar, junto con la (MT), la creación, integración, desarrollo y ejecución del Programa de Habilidades para la Competencia Laboral, dirigido a los empleados del sector privado y a la población cesante, con el propósito de fortalecer competencias y habilidades para el desarrollo personal, fomentando el liderazgo en los entornos laborales, sociales y económicos, entre otros.</p> <p>7. Apoyar, junto a la (MT), la creación, integración, desarrollo, ejecución, definición y establecimiento del Manual de Procedimiento, alineado con el objetivo principal y los objetivos específicos, proporcionando claridad sobre el “paso a paso” o el direccionamiento a seguir para cumplir con las capacidades requeridas y alcanzar los objetivos del plan estratégico definido en la Mesa Técnica. Este compendio deberá quedar establecido de manera interna en la administración municipal de Bugalagrande.</p> <p>8. Apoyar la implementación, desarrollo, gestión y ejecución de las tareas derivadas del objetivo general y los objetivos específicos establecidos por la administración municipal y el sector privado en la (MT), con el propósito de consolidar la información de</p>				
--	--	--	--	--



Alcaldía de Bugalagrande  
Departamento del Valle del Cauca  
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001  
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia  
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235  
[www.bugalagrande-valle.gov.co](http://www.bugalagrande-valle.gov.co)  
[contratacion@bugalagrande-valle.gov.co](mailto:contratacion@bugalagrande-valle.gov.co)

manera eficiente, medir los indicadores definidos y estructurar los planes de trabajo subsecuentes.				
9. Apoyar y participar en reuniones, capacitaciones y eventos organizados por la Secretaría de Desarrollo Económico o relacionados con sus estrategias, con el propósito de impulsar el emprendimiento en el municipio.				
10. Brindar apoyo en la gestión documental y de archivo donde el contratista se obliga en revisar, clasificar, archivar, distribuir, foliar, digitalizar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia a su expediente contractual.				
11. Las demás actividades requeridas que tengan injerencia con su formación profesional, experiencia y el objeto contractual.				
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 11.611.500</b>

**FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO, pagara al contratista el valor del contrato resultante así: Mediante actas parciales mes vencido y/o final mes vencido previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe parcial y/o final con el soporte de pagos de seguridad social y parafiscales.

**ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO:** Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta la complejidad de los servicios a contratar, el nivel de preparación profesional que requiere y la experiencia de quien lo vaya a ejecutar. Además de la consulta de precios del mercado a nivel de contratos de la misma o similar naturaleza.

#### LUGAR DE EJECUCION

El contrato se desarrollará en el Municipio de Bugalagrande.

#### TIPO DE CONTRATO

Prestación de Servicios Profesionales.

#### MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

CONTRATACION DIRECTA según lo previsto en el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

#### PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución será de dos (2) meses y quince (15) días

#### CRITERIOS DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA

Por tratarse de contratación directa, no existe factor de asignación de puntaje, el perfil requerido es una persona natural profesional en el núcleo básico del conocimiento en Administración, y con un mínimo de un (1) año de experiencia profesional.

#### ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato serio que no hubiese profesionales para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la prestación de servicios están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato de prestación de servicios.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.



Alcaldía de Bugalagrande  
Departamento del Valle del Cauca  
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001  
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia  
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235  
[www.bugalagrande-valle.gov.co](http://www.bugalagrande-valle.gov.co)  
[contratacion@bugalagrande-valle.gov.co](mailto:contratacion@bugalagrande-valle.gov.co)

Técnicos	No existen otro tipo de riesgos.
Otro tipo de riesgo	No aplica.
Matriz de Riesgo	Se Anexa.

#### LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto por contratar, la forma de pago y el valor del contrato, ya que este contrato será cancelado una vez el contratista presente informes de las actividades desarrolladas y el supervisor certifique la prestación del servicio, además teniendo en cuenta la cuantía del contrato y la forma de pago, no se requiere de Garantía Única en aplicación del inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

#### ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto, no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos.

#### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

No. 977 de fecha 28 de agosto de 2025

Apropiación presupuestal: 2.3.2.02.02.009.3603025.92913.16.01.56.0- Servicio de formación profesional integral  
CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

Fuente	Clasificación Central de Productos (CPC)
SGP PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	92913

#### SUPERVISION

El control a la ejecución del contrato estará a cargo del Secretario de Desarrollo Económico, el cual deberá ejercer la actividad en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio y la Circular No. 04 de fecha enero 21 de 2025 del Municipio.

#### DOCUMENTOS MUNICIPIO

- Certificación de no existencia de personal en la planta de cargos del Municipio.
- Certificado Plan anual de Adquisiciones.
- CDP
- Certificado de Banco de Proyectos

#### DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA

- Hoja de Vida en Formato SIGEP II
- Fotocopia de cedula de ciudadanía.
- Certificado de existencia y representación legal según el caso.
- Fotocopia del registro único tributario RUT.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas SIGEP II
- Certificado de Antecedentes Fiscales con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario
- Certificado de Antecedentes penales y judiciales de policía con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de deudores alimentarios con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de delitos sexuales contra menores de 18 años de edad con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario según el caso.
- Fotocopia de certificados de estudios que acredite su idoneidad.
- Certificados de experiencia profesional o laboral.
- Fotocopia de tarjeta profesional y certificado de vigencia según el caso.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión según el caso.
- Certificado médico de salud ocupacional.
- Copia planilla de seguridad social como independiente (pagos de salud, pensión y ARL).
- Certificación Bancaria.



Alcaldía de Bugalagrande  
Departamento del Valle del Cauca  
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001  
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia  
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235  
[www.bugalagrande-valle.gov.co](http://www.bugalagrande-valle.gov.co)  
[contratacion@bugalagrande-valle.gov.co](mailto:contratacion@bugalagrande-valle.gov.co)

<p>- Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.</p> <p>- Propuesta del contratista.</p>	
ELABORADO POR:	<p>ORIGINAL FIRMADO</p> <p><b>OSCAR JAVIER USECHE LIBREROS</b> Secretario de Desarrollo Económico</p>